



ACTA N° 34-2021 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las dieciséis horas del día veinticinco de junio de dos mil veintiuno, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Juan de Jesús Guzmán Morales, Presidente; Cnel. Inf. DEM Mario Adalberto Figueroa Cárcamo, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Mayor y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Abel Eduardo Alvarenga Sánchez, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25JUN021.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 33-2021

Se dio lectura al Acta N° 33-2021 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 33-2021.

III. OFICIO COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibió oficio del COSAM, que se detalla a continuación:

OFICIO RECIBIDO		ACUERDO N° 3															
<p>1.- Oficio N° 543 UCP/COSAM de fecha 23ABR021, en el cual solicita autorización para el inicio del proceso de ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE QUEDARON DESIERTOS Y SIN ADJUDICAR DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2021/MED/COSAM AÑO 2021, denominada SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2021, a través de los fondos que se encuentran presupuestados dentro del rubro de MEDICAMENTOS del Fondo de las Aportaciones del 4% del Personal de Alta y 1% del personal Pensionado de la Fuerza Armada año 2021, por un monto de US\$ 299,247.16. Asimismo solicita autorización para el nombramiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas según detalle siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>NOMBRE</th> <th>CARGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>CAP. Y DRA. ANA RAQUEL CASTILLO REGALADO</td> <td>OFICIAL RESPONSABLE</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>LICDA. JULISSA CAROLINA GUADRÓN</td> <td>ESPECIALISTA EN EL BIEN</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>ADM. CRISTIAN ALEXANDER HERRERA ARTERO</td> <td>ESPECIALISTA EN EL BIEN</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>ADM. ROSA EVELYN BENÍTEZ/ACINTO</td> <td>DIGITADORA</td> </tr> </tbody> </table>		N°	NOMBRE	CARGO	1	CAP. Y DRA. ANA RAQUEL CASTILLO REGALADO	OFICIAL RESPONSABLE	2	LICDA. JULISSA CAROLINA GUADRÓN	ESPECIALISTA EN EL BIEN	3	ADM. CRISTIAN ALEXANDER HERRERA ARTERO	ESPECIALISTA EN EL BIEN	4	ADM. ROSA EVELYN BENÍTEZ/ACINTO	DIGITADORA	<p>1.- Oficio N° 543 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio de la ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE QUEDARON DESIERTOS Y SIN ADJUDICAR DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2021/MED/COSAM AÑO 2021, denominada SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COSAM AÑO 2021, a través del Fondo de las Aportaciones del 4% del Personal de Alta y 1% del personal Pensionado de la Fuerza Armada año 2021, tomando en consideración que la disponibilidad del rubro de MEDICAMENTOS es de US\$ 299,247.16, bajo la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA, conforme a lo establecido en el Art 59 de la LACAP. Asimismo autoriza la Comisión Evaluadora de Ofertas y la Comisión para dar respuesta a consultas.</p>
N°	NOMBRE	CARGO															
1	CAP. Y DRA. ANA RAQUEL CASTILLO REGALADO	OFICIAL RESPONSABLE															
2	LICDA. JULISSA CAROLINA GUADRÓN	ESPECIALISTA EN EL BIEN															
3	ADM. CRISTIAN ALEXANDER HERRERA ARTERO	ESPECIALISTA EN EL BIEN															
4	ADM. ROSA EVELYN BENÍTEZ/ACINTO	DIGITADORA															

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



Y el nombramiento de la Comisión para dar respuesta a las consultas realizadas una vez iniciado el proceso:

N°	NOMBRE	CARGO
1	MYR. Y LICDA. DINORA ISABEL VELÁSQUEZ MENDOZA	OFICIAL RESPONSABLE
2	TEC. MÓNICA MARI EL CLARÁ MENJÍVAR	ESPECIALISTA EN EL BIEN
3	ADM. REBECA ISABEL ZELAYA CA MACHO	DIGITADORA

IV. ESTADOS FINANCIEROS MAYO 2021

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo el informe de los Estados Financieros del mes de Mayo 2021, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

Ley de creación del CEFAFA

Art. 9.- Son atribuciones y deberes del Consejo Directivo; e) Aprobar o no los estados financieros.

B. ESTADOS FINANCIEROS DEL MES DE MAYO DE 2021

1. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS MAYO 2021

Se muestra la ejecución presupuestaria de los ingresos del mes de **mayo de 2021**, en donde se los ingresos de los fondos en administración (4% COSAM, 1% Programa de Rehabilitación, y 1% Personal Pensionado) lograron entre el **101.04%** al **246.18%** de ejecución, en donde el más representativo fue el ingreso del 1% de Personal Pensionado con el **246.18%** de ejecución; por su parte la venta de medicamentos en sucursales, alcanzó el **140.86%**; y los ingresos financieros y otros lograron el **118.33%**, se detalla:

DETALLE	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	%MAY021
CONTRIBUCIONES LABORALES (COTIZACIÓN 4% PERSONAL ACTIVO - COSAM)	\$340,000.00	\$345,423.70	101.60%
CONTRIBUCIONES LABORALES (COTIZACIONES 1% PENSIONADOS - COSAM)	\$4,000.00	\$9,847.24	246.18%
CONTRIBUCIONES LABORALES (COTIZACIÓN 1% PERSONAL ACTIVO)	\$171,000.00	\$172,782.56	101.04%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES (PTTO. GRAL. MDN 2021)	\$833,325.00	\$666,666.64	80.00%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS (SUCURSALES)	\$661,050.00	\$931,138.00	140.86%
INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS (INTERESES, ALQUILERES, MULTAS, ETC)	\$64,985.00	\$76,896.36	118.33%
TOTAL	\$2,074,360.00	\$2,202,754.50	106.19%

Al cierre de mayo, se tiene devengado un ingreso total por **US\$ 833,325.00** correspondiente la transferencia corriente del Ministerio de la Defensa Nacional, para el Programa de Rehabilitación; de lo cual el día **18MAY2021** se recibió un monto de **\$666,666.64** correspondientes al periodo de enero a abril 2021

En total se ejecutó el **106.19%** de los ingresos totales proyectados para el mes de mayo.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 2021.
3. ESTADO DE RESULTADO INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE A MAYO DE 2021.
4. COMPARATIVO MENSUAL DE RESULTADOS FINANCIEROS BRUTOS, OPERATIVOS Y NETOS A NIVEL INSTITUCIONAL MAYO 2021- ABRIL 2021
5. COMPARATIVO MENSUAL DE RESULTADOS FINANCIEROS BRUTOS, OPERATIVOS Y NETOS POR FONDO (CEFAFA, COSAM, Y PROG. DE REHABILITACION) MAYO 2021- ABRIL 2021
6. RAZONES FINANCIERAS COMPARATIVAS MAYO 2021 -MAYO 2020

Importante tomar en cuenta que los indicadores se calculan de forma Institucional, es decir, considerando los efectos financieros operativos de los 03 fondos (CEFAFA Comercialización, COSAM, y Programa de Rehabilitación), debido a que la contabilidad se maneja de forma institucional y no por fondo; también, importante mencionar que estos indicadores son variables en la medida que los ingresos y gastos aumenten o disminuyan en algún periodo de terminado, por la influencia de los ingresos y egresos de los fondos en administración, por lo que no hay un comportamiento estandarizado mensual.

Al cierre del mes de **mayo 2021**, se muestran indicadores financieros favorables a nivel Institucional, los cuales hacen al CEFAFA una Institución solida financieramente.

7. CONCLUSIONES

a. Al cierre de mayo de 2021, los Estado Financieros Institucionales reflejan resultados e indicadores financieros favorables para la Institución, los cuales hacen al CEFAFA una Institución solida financieramente; esto debido al apalancamiento que se tiene de los ingresos financieros, y reservas de liquidez por los fondos en administración que se han presentado cada mes.

b. Con respecto a la operación comercial, al cierre de mayo de 2021 se muestra una mejoría importante de la utilidad operativa, esto, como efecto del incremento de la venta al crédito, específicamente al cliente ISSS, lo cual generó márgenes favorables de rentabilidad en el mes.

c. Con respecto al resultado de los fondos en administración (COSAM y Programa de Rehabilitación), al cierre de mayo 2021, muestran resultados acumulados netos favorables, los cuales vienen a aumentar el resultado a nivel Institucional; no obstante, es de considerar que la relación Ingreso – Gasto de estos fondos no es un comportamiento estable, por lo que los resultados pueden variar de un mes a otro.

8. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo CEFAFA:

- a. Aprobar los Estados Financieros del mes de mayo de 2021.
- b. Mantener las inversiones en Depósitos a Plazo Fijo, para un mejor rendimiento de los recursos y sostenibilidad de la operatividad.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Da por aprobados los Estados Financieros del mes de mayo de 2021.
- b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Financiera, de mantener las inversiones en Depósitos a Plazo Fijo, para un mejor rendimiento de los recursos y sostenibilidad de la operatividad.

información Confidencial, conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Información Confidencial, conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

[Handwritten signature]



VI. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE GERENTE ADMINISTRATIVO

El Sr. Gerente Administrativo en Funciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de contratación para la plaza de Gerente Administrativo, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO: CAPITULO II, PLAZA CON CARÁCTER PERMANENTE:

Art. 9 Literal C- Es constituido por trabajadores que desempeñan labores que por su naturaleza se consideran de carácter permanente, en virtud de contratos individuales de trabajo.

B. CONSIDERACIONES

Se requiere contratar: (1) **Gerente Administrativo**. Esta necesidad de contratación surge ante la renuncia del Capitán de Corbeta e Ingeniero German Walberto Zeceña, quien se desempeñó en el cargo desde el 13 de enero de 2021 hasta el 31 de mayo de 2021.

C. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

La Gerencia General, requiere la contratación de una (01) persona para ejercer la función como Gerente Administrativo con un sueldo de US\$ 1,850.00 mensual.

Perfil del puesto: Licenciaturas de las Ciencias Económicas y Empresariales, Química y Farmacia e ingenierías aplicables, preferiblemente con Maestría en Administración de Empresas, Mercadeo y/o afines. 3 a 5 años en puestos gerenciales o similares.

Información Confidencial, conforme al Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

D. CONCLUSIÓN

Con el fin de coordinar, ejecutar y controlar todas las operaciones administrativas en especial las de mejoras a las infraestructuras, así como brindar el apoyo logístico a todas las áreas y supervisar la adecuada administración del recurso humano se hace necesaria la contratación de la plaza de Gerente Administrativo.

E. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo:

1. Autorizar la contratación del [REDACTED] para desempeñar el cargo de Gerente Administrativo, en razón que el referido profesional, cuenta con la capacidad idónea, las competencias y el profesionalismo para desempeñar las funciones específicas del cargo, con un salario de \$1,850.00 mensuales.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



2. Autorización para que al candidato seleccionado se le realice la prueba pertinente antes de iniciar a laborar y de ser aceptable se presente a trabajar entregando la documentación requerida al Departamento de Talento Humano.

3. Autorizar para que el Señor Gerente General informe mediante Memorándum al Departamento de Talento Humano, cinco días antes de cumplir el período de prueba, si la persona contratada cumple o no con las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si puede continuar laborando con CEFAFA.

4. Autorizar para que, de no ser contratada esta opción en la plaza de Gerente Administrativo, o de ser contratado y no concluir el periodo de prueba se continúe el proceso de contratación con la segunda o tercera opción que determine Consejo Directivo, estos por obtener una nota aceptable para la contratación.

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la contratación del [REDACTED] para desempeñar el cargo de Gerente Administrativo, en razón que el referido profesional, cuenta con la capacidad idónea, las competencias y el profesionalismo para desempeñar las funciones específicas del cargo, con un salario mensual de US\$ 1,850.00.

b. Autorizado que al candidato seleccionado se le realice la prueba pertinente antes de iniciar a laborar y de ser aceptable se presente a trabajar entregando la documentación requerida al Departamento de Talento Humano.

c. Autorizado que el Sr. Gerente General informe mediante memorándum al Departamento de Talento Humano, cinco días antes de cumplir el período de prueba, si la persona contratada cumple o no con las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si puede continuar laborando con CEFAFA.

d. Autorizado, que de no ser contratada esta opción en la plaza de Gerente Administrativo, o de ser contratado y no concluir el periodo de prueba se continúe el proceso de contratación con la segunda o tercera opción que determine el Consejo Directivo, estos por obtener una nota aceptable para la contratación.

VII. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN LIBRE GESTIÓN N° 25-2021 DENOMINADA SUMINISTRO DE REACTIVO MANUAL PANEL MULTIDROGAS

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la Libre Gestión N° 25-2021 denominada Suministro de Reactivo Manual Panel Multidrogas, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

- | | |
|---|--------------------|
| 1. Primer proceso declarado desierto LG 22/2021 Sin Adjudicar | 03JUN2021 |
| 2. Publicación del proceso | 10JUN2021 |
| 3. Recepción de Oferta y evaluación | 15JUN2021 |
| 4. Previsiones a las Oferentes | 16JUN2021 |
| 5. Presentación de Subsanaciones | 16JUN021 21JUN2021 |

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

US\$ 7,000.00 FONDO DE LAS UTILIDADES

C. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS

POR PARTE DEL COMANDO DE SANIDAD MILITAR			
Nº	GRADO	NOMBRE	FUNCION
1	Cap. y Lcda.	Karla María Ramirez de Martínez	Representante de la Unidad
2	Lcda.	Iris Abimeleth Rivera De Arcia	Especialista del Bien
3	Admin.	Katerine Ivania Ramírez Velásquez	Digitadora
POR PARTE DEL CEFAFA			
4	Sr.	José Reyes Sigüenza Amaya	TEC. GACI

D. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

No.	PARÁMETROS DE EVALUACIÓN	PUNTOS	OFERENTES	
			Químicos y Máquinas S.A. de C.V.	Distribuidora Maranatha, S.A. de C.V.
1.-	Deben presentar Constancia de excelente o buena experiencia Clínica y de entrega			
	Cumple	10		
	No cumple	0	0	0
2.-	Las empresas ofertantes deberán presentar catálogo del producto con su técnica respectiva, a fin de comprobar la efectividad y calidad de los bienes, los paneles deben incluir doce (12) o más parámetros.			
	Cumple	10	10	10
	No cumple	0		
3.-	Declaración Jurada en la que especifique el compromiso de cambio por vencimiento.			
	Cumple	10	10	10
	No cumple	0		
4.-	Declaración Jurada en la que especifique el compromiso de cambio por defecto, sin costo alguno para el CEFAFA, en un plazo máximo de quince (15) días			
	Cumple	10	10	10
	No cumple	0		
5.-	Carta de compromiso de entrega de los bienes adjudicados.			
	De 15 días	10		10
	Entrega 30 días	6	6	
	Entrega más de 30 días	3		
6.-	Registro del producto en la DNM			
	Cumple	10		10
	No cumple	0	0	
7.-	Presentará documento vigente, debidamente certificado ante Notario expedido por el fabricante o distribuidor que lo autoriza para comercializar legalmente el producto en EL SALVADOR,			
	Cumple	6	6	6
	No cumple	0		
TOTAL		66	42	56

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



E. CONCLUSIONES

1. Fue posible determinar que la Sociedad Químicos y Máquinas, S.A. de C.V., no presentó la documentación requerida en la solicitud de compra por lo cual se le realizó prevención en fecha 16JUN021, otorgándole, dos días hábiles como tiempo límite, para poder subsanar dicha documentación, y poder continuar con el proceso de evaluación; por lo tanto, al no subsanar la documentación la Oferente queda descalificada del proceso.

2. Asimismo, en fecha 16JUN2021, se solicitó a la Sociedad Distribuidora Maranatha, S.A. de C.V., debido a que no cumplía con la documentación requerida, por lo cual, se le otorgó un tiempo de dos días hábiles para presentar la documentación solicitada, por lo cual mediante correo electrónico de fecha 16JUN021, presento la subsanación de la documentación requerida, por lo cual es elegible para continuar con el proceso de evaluación.

F. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo por recomendación de la CEO, autorizar o denegar lo siguiente:

1. Autorizar, la recomendación de adjudicación del proceso de contratación LIBRE GESTIÓN COSAM 25/2021 denominada SUMINISTRO DE REACTIVO MANUAL PANEL MULTIDROGAS, a la Sociedad Distribuidora MARANATHA, S.A. de C.V., por cumplir con las especificaciones técnicas y subsanar la documentación requerida en el plazo otorgado, por el monto de SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 6,000.00), precio incluye IVA.

N°	Código	Producto Ofrecido	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Ofertado		
					Unitario US\$	Total US\$	
1	201-0385	ANTIDOPING PRUEBA RAPIDA EN ORINA DE 12 DROGAS (AMP/COC/THC+MET/OPI/PCP+BZO/TCA/BAR+M DMA/MTD/MOP). MARCA: ABON, ORIGEN: CHINA, VENCIMIENTO; NO MENOR A UN AÑO	UNIDAD	600	\$10.00	\$6,000.00	
MONTO TOTAL DE LA OFERTA						\$6,000.00	
Plazo de entrega			15 días hábiles después de recibida la orden de compra				

2. Que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para que realice lo siguiente:

a. Que se notifique a las sociedades sobre lo resuelto, según lo establecido en el Art 74 LACAP.

b. Elabore la respectiva orden de compra a favor de la sociedad Distribuidora Maranatha, S.A. de C.V.

c. Que sean publicados los resultados en la plataforma COMPRASAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA, contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación de la LIBRE GESTIÓN COSAM 25/2021 denominada SUMINISTRO DE REACTIVO MANUAL PANEL MULTIDROGAS, a la Sociedad Distribuidora MARANATHA, S.A. de C.V., por cumplir con las especificaciones técnicas y subsanar la documentación requerida en el plazo otorgado, por el monto de SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 6,000.00), precio incluye IVA, según detalle siguiente:

N°	Código	Producto Ofrecido	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Ofertado	
					Unitario US\$	Total US\$
1	201-0385	ANTIDOPING PRUEBA RAPIDA EN ORINA DE 12 DROGAS (AMP/COC/THC+MET/OPI/PCP+BZO/TCA/BAR+M DMA/MTD/MOP). MARCA: ABON, ORIGEN: CHINA, VENCIMIENTO; NO MENOR A UN AÑO	UNIDAD	600	\$10.00	\$6,000.00
MONTO TOTAL DE LA OFERTA						\$6,000.00
Plazo de entrega			15 días hábiles después de recibida la orden de compra			

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- 1) Que se notifique a las sociedades sobre lo resuelto, según lo establecido en el Art 74 LACAP.
- 2) Elabore la respectiva orden de compra a favor de la sociedad Distribuidora Maranatha, S.A. de C.V.
- 3) Que sean publicados los resultados en la plataforma COMPRASAL

VIII. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 40 2021 ADQUISICIÓN DE ADITAMENTOS PARA ENTREGA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la Libre Gestión Rehabilitación N° 40-2021 Adquisición de aditamentos para entrega a beneficiarios del Programa de Rehabilitación Permanente, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS.

POR PARTE DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN		
N°	NOMBRE	FUNCIÓN
1	ING. JUAN FRANCISCO HIDALGO MENDOZA	EVALUADOR DEL BIEN
2	LIC. WALTER CRUZ MARROQUIN MORENO	DIGITADOR

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



B. ANTECEDENTES

1. Que en fecha veintiocho de mayo de dos mil veintiuno se divulgó la solicitud de cotización de la LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 40/2021 "ADQUISICIÓN DE ADITAMENTOS PARA ENTREGA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, en el sitio electrónico de COMPRASAL con vigencia hasta el día nueve de junio de dos mil veintiuno hasta las 16:15 horas.

2. Que en cumplimiento a lo establecido en la solicitud de cotización se recibieron las ofertas por parte de las sociedades: 1) HOSPIMEDIC, S.A DE C.V; 2) SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S.A DE C.V (S.T MEDIC) 3) CORPROSER, S.A DE C.V, esto con la finalidad de participar en el proceso de LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 40/2021 ADQUISICIÓN DE ADITAMENTOS PARA ENTREGA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE.

3. Que el evaluador de ofertas verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de la oferta económica, determinando que la propuesta de la sociedades 1) HOSPIMEDIC, S.A DE C.V; 2) SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S.A DE C.V (S.T MEDIC) 3) COPROSER, S.A DE C.V., se considera elegible por haber cumplido las condiciones necesarias para pasar a la siguiente etapa de evaluación técnica y económica.

C. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

VEINTISIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 27,000.00) del Fondo del PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE.

D. BIENES SOLICITADOS

N°	CANTIDAD	OBRA, BIEN O SERVICIO SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	250	SILLA PARA DUCHA CON RESPALDO CAPACIDAD 350 LIBRAS	CAPACIDAD DE 350 LIBRAS, ALTURA AJUSTABLE, PATAS CON REGATONES ANTIDESLIZANTES, ASIENTOS CON AGUJEROS PARA DRENAJE
2	50	BASTON DE UN PUNTO DE ALUMINIO	CAPACIDAD DE 250 LIBRAS. LONGITUD AJUSTABLE DE 31" A 39". TACOS ANTIDESLIZANTES
3	50	BASTON CANADIENSE PARA ADULTO	CAPACIDAD DE 300 LIBRAS. ALTURA AJUSTABLE, REGATONES DE HULE EXTRAGRANDES Y ANTIDESLIZANTES
4	350	MULETA DE ALUMINIO PARA ADULTO	CAPACIDAD DE 300 LIBRAS. ALTURA AJUSTABLE DE 45" A 53", PROTECTORES AXILARES Y APOYA MANOS CONFORTABLES, REGATONES ANTIDESLIZANTES. PRESENTACIÓN: PAR
5	15	BASTÓN PARA NO VIDENTE DE 46 PULGADAS	LONGITUD 46" CON QNTA REFLECTORA EN EL EJE DEL BASTÓN PARA VISIBILIDAD NOCTURNA. FABRICADO EN ALUMINIO LIVIANO CON MANERAL PLÁSTICO
6	20	BASTÓN DE ALUMINIO DE CUATRO PUNTOS PARA ADULTO BASE METÁLICA SMALL CON TACOS ANTIDESLIZANTES ALTURA AJUSTABLE DE 27 ½" A 36 ½" CAPACIDAD DE 250LBS MANGO DE DISEÑO RECTO CON EMPUÑADURA DE MADERA	CAPACIDAD DE 250LBS. ESTRUCTURA DE ALUMINIO, ALTURA AJUSTABLE. CON TACOS ANTIDESLIZANTES.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



E. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Que la comisión evaluadora de ofertas verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de las ofertas económicas, determinando que las ofertas presentadas por las sociedades se consideran elegibles.

F. CONCLUSIONES.

1. Que se recibieron tres (3) ofertas sociedades HOSPIMEDIC, S.A DE C.V; para los ítem 1,2,3,4,5 y 6 SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S.A DE C.V (S.T MEDIC), para los ítem 1,2,3,4,5 y 6 y COPROSER, S.A DE C.V, para el ítem 5

2. Que para el Ítem 3 BASTON CANADIENSE PARA ADULTO, la sociedad HOSPIMEDIC S.A. de C.V. en su oferta por escrito, presenta regatones de hule Extragrandes, pero al presentar muestra física se comprobó que los regatones son de tamaño "Estándar", lo cual difiere de lo requerido de tamaño "Extragrande" y que la oferta presentada por la SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S.A DE C.V (S.T MEDIC., cumple con la MAYORÍA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN MATRIZ DE EVALUACIÓN, y por ser la oferta más económica respecto a la oferta presentada por la Sociedad HOSPIMEDIC, S.A. DE C.V. con una diferencia de \$1,568.50.

3. Que el tiempo de entrega ofertado por las sociedades SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S.A DE C.V (S.T MEDIC), para los ítem 1 y 3 y HOSPIMEDIC, S.A DE C.V para los ítem 2 y 4 es mayor al tiempo requerido en las especificaciones técnicas el cual era de 45 días, debido a que esto no afecta la adjudicación se recomienda la adjudicación de estos.

4. De los seis (6) ítems solicitados se recomienda la adjudicación de los ítem 1,2,3,4 y 5, ya que las ofertas presentas para el ítem 6 no, cumplen las especificaciones técnicas según detalle siguiente:

a. HOSPIMEDIC, S.A DE C.V no cumple con las especificaciones técnicas: debido que oferta una altura ajustable de 29" a 38" siendo lo solicitado 27 ½" a 36 ½", no especifica el material de la base metálica, y no especifica material del que está hecho el mango ergonómico, por lo que no cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

b. S.T. MEDIC, S.A DE C.V no cumple con especificaciones técnicas requeridas, debido a que oferta un bastón de 4 puntos con empuñadura plástica siendo lo requerido empuñadura de madera así también ofertan la cantidad de 5 unidades de bastones y lo requerido son 20 unidades de bastones.

G. RECOMENDACIONES

La Comisión Evaluadora de Ofertas, somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar la adjudicación de la LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 40/2021 "ADQUISICIÓN DE ADITAMENTOS PARA ENTREGA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE", por un monto de VEINTE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 20,199.00) IVA Incluido, según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S.A DE C.V (S.T MEDIC)									
Nº	Nº DE ÍTEM	BIEN SOLICITADO	BIEN ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	GARANTÍA	TIEMPO DE NETREGA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
1	1	SILLA PARA DUCHA CON RESPALDO CAPACIDAD 3 ALTA AJUSTABLE. PATAS CON REGATONES ANTIDESLIZANTES. ASIENTOS CON AGUJEROS PARA DRENAJE 50 LIBRAS	SILLA PARA DUCHA CON RESPALDO CAPACIDAD 350 LIBRAS ALTA AJUSTABLE PATAS CON REGATONES ANTIDESLIZANTES ASIENTO CON AGUJEROS PARA DRENAJE. MATERIAL: MARCO DE ALUMINIO. RESPALDO DE LA SILLA ES PLÁSTICO ABS RESISTENTE A LA HUMEDAD DEBIDO QUE SU MATERIAL ES PLÁSTICO ABS Y ALUMINIO.	250 UNIDADES	FOSHAN/ CHINA	14 MESES POR DEFECTO DE FABRICA Y BAJO CONDICIONES NORMALES DE USO	90 A 150 DÍAS CALENDARIO	\$42.00	\$10,500.00
2	3	BASTON CANADIENSE PARA ADULTO. CAPACIDAD DE 300 LIBRAS. ALTA AJUSTABLE. REGATONES DE HULE EXTRAGRANDES Y ANTIDESLIZANTES	BASTÓN CANADIENSE PARA ADULTO CAPACIDAD DE 300 LIBRAS. ALTA AJUSTABLE. REGATONES DE HULE Y ANTIDESLIZANTES.	50 UNIDADES	FOSHAN/ CHINA	14 MESES POR DEFECTO DE FABRICA Y BAJO CONDICIONES NORMALES DE USO	90 A 150 DÍAS CALENDARIO	\$19.48	\$974.00
3	5	BASTÓN PARA NO VIDENTE DE 46 PULGADAS. LONGITUD 46" CON CINTA REFLECTORA EN EL EJE DEL BASTÓN PARA VISIBILIDAD NOCTURNA. FABRICADO EN ALUMINIO LIVIANO CON MANERAL PLÁSTICO	BASTÓN PARA NO VIDENTE DE 46 PULGADAS. LONGITUD 46" APROXIMADO. -CON CINTA REFLECTORA EN EL EJE DEL BASTÓN -PARA VISIBILIDAD NOCTURNA -FABRICADO EN ALUMINIO LIVIANO. -CON MANERAL PLÁSTICO.	15 UNIDADES	FOSHAN/ CHINA	14 MESES POR DEFECTO DE FABRICA Y BAJO CONDICIONES NORMALES DE USO	5 A 15 DÍAS CALENDARIO	\$13.00	\$195.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA									\$11,669.00

HOSPIMEDIC, S.A DE C.V									
Nº	Nº DE ÍTEM	BIEN SOLICITADO	BIEN ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	GARANTÍA	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
1	2	BASTON DE UN PUNTO DE ALUMINIO CAPACIDAD DE 250 LIBRAS. LONGITUD AJUSTABLE DE 31" A 39" TACOS ANTIDESLIZANTE	BASTÓN DE UN PUNTO DE ALUMINIO -CON CINTA PARA MUÑECA -MANGO DE NITRILO CONFORTABLE -CAPACIDAD DE 250 LIBRAS -LONGITUD DE 31" A 39" REGULABLE -TACOS ANTI-DESIZANTE -COLORES: PLATA, NEGRO Y BRONCE.	50 UNIDADES	LUMEX GF HEALTH PRODUCTS INC./CHINA	1 AÑO POR DESPERFECTOS DE FABRICACIÓN	60 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE RECIBIR ORDEN DE COMPRA	\$16.95	\$847.50
2	4	MULETA DE ALUMINIO PARA ADULTO CAPACIDAD DE 300 LIBRAS. ALTA AJUSTABLE DE 45" A 53". PROTECTORES AXILARES Y APOYA MANOS CONFORTABLES. REGATONES ANTIDESLIZANTES. PRESENTACIÓN PAR	MULETAS DE ALUMINIO PARA ADULTO -LIVIANA Y RESISTENTE -ALTA AJUSTABLE DE 45" A 53" - CON DOBLE REGULACIÓN EN INCREMENTOS DE 1" -CAPACIDAD DE CARGA DE 300 LIBRAS APROXIMADAMENTE -PROTECTORES AXILARES Y APOYA MANOS CONFORTABLES. DURABLES Y LIBRES DE LÁTEX -REGATONES ANTIDESLIZANTES	350 PARES	LUMEX GF HEALTH PRODUCTS INC./CHINA	1 AÑO POR DESPERFECTOS DE FABRICACIÓN	60 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE RECIBIR ORDEN DE COMPRA	\$21.95	\$7,682.50
MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA									\$8,530.00

2. Autorizar el tiempo de entrega ofertado por las sociedades SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S.A DE C.V (S.T MEDIC), para los ítems 1 y 3 y HOSPIMEDIC, S.A DE C.V para los ítems 2 y 4; ya que el tiempo ofertado es mayor al tiempo requerido en las

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



especificaciones técnicas el cual es de 45 días, ya que no afecta la adjudicación de los ítems antes mencionados.

3. Autorizar que el ÍTEM 6 BASTÓN DE ALUMINIO DE CUATRO PUNTOS PARA ADULTO BASE METÁLICA SMALL CON TACOS ANTIDESLIZANTES ALTURA AJUSTABLE DE 27 1/2" A 36 1/2" CAPACIDAD DE 250LBS MANGO DE DISEÑO RECTO CON EMPUÑADURA DE MADERA, se declare sin adjudicar debido a que las sociedades ofertantes no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.

4. Que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para notificar en COMPRASAL los resultados del presente proceso según lo establecido en el artículo 74 de la LACAP.

5. Que la Gerencia General gire instrucciones a Departamento de Asuntos Regulatorios para elaborar los contratos a las sociedades adjudicadas.

Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación de la LIBRE GESTIÓN REHABILITACIÓN N° 40/2021 ADQUISICIÓN DE ADITAMENTOS PARA ENTREGA A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PERMANENTE, por un monto de VEINTE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 20,199.00) IVA incluido, según detalle siguiente:

SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S.A DE C.V (S.T MEDIC)									
N°	N° DE ÍTEM	BIEN SOLICITADO	BIEN ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	MARCA/PAIS DE ORIGEN	GARANTÍA	TIEMPO DE NETREGA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
1	1	SILLA PARA DUCHA CON RESPALDO CAPACIDAD 3 ALTURA AJUSTABLE, PATAS CON REGATONES ANTIDESLIZANTES, ASIENTOS CON AGUJEROS PARA DRENAJE 50 LIBRAS	SILLA PARA DUCHA CON RESPALDO CAPACIDAD 350 LIBRAS ALTURA AJUSTABLE PATAS CON REGATONES ANTIDESLIZANTES ASIENTO CON AGUJEROS PARA DRENAJE. MATERIAL: MARCO DE ALUMINIO, RESPALDO DE LA SILLA ES PLÁSTICO ABS RESISTENTE A LA HUMEDAD DEBIDO QUE SU MATERIAL ES PLÁSTICO ABS Y ALUMINIO.	250 UNIDADES	FOSHAN/ CHINA	14 MESES POR DEFECTO DE FÁBRICA Y BAJO CONDICIONES NORMALES DE USO	90 A 150 DÍAS CALENDARIO	\$42.00	\$10,500.00
2	3	BASTON CANADIENSE PARA ADULTO, CAPACIDAD DE 300 LIBRAS, ALTURA AJUSTABLE, REGATONES DE HULE EXTRAGRANDES Y ANTIDESLIZANTES	BASTÓN CANADIENSE PARA ADULTO CAPACIDAD DE 300 LIBRAS, ALTURA AJUSTABLE, REGATONES DE HULE Y ANTIDESLIZANTES.	50 UNIDADES	FOSHAN/ CHINA	14 MESES POR DEFECTO DE FÁBRICA Y BAJO CONDICIONES NORMALES DE USO	90 A 150 DÍAS CALENDARIO	\$19.48	\$974.00
3	5	BASTÓN PARA NO VIDENTE DE 46 PULGADAS, LONGITUD 46" CON CINTA REFLECTORA EN EL EJE DEL BASTÓN PARA VISIBILIDAD NOCTURNA, FABRICADO EN ALUMINIO LIVIANO CON MANERAL PLÁSTICO	BASTON PARA NO VIDENTE DE 46 PULGADAS, -LONGITUD 46" APROXIMADO, -CON CINTA REFLECTORA EN EL EJE DEL BASTÓN -PARA VISIBILIDAD NOCTURNA -FABRICADO EN ALUMINIO LIVIANO, -CON MANERAL PLÁSTICO.	15 UNIDADES	FOSHAN / CHINA	14 MESES POR DEFECTO DE FÁBRICA Y BAJO CONDICIONES NORMALES DE USO	5 A 15 DÍAS CALENDARIO	\$13.00	\$195.00
MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA									\$11,669.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



HOSPIMEDIC, S.A DE C.V									
N°	N° DE ÍTEM	BIEN SOLICITADO	BIEN ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	GARANTÍA	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL ADJUDICADO CON IVA
1	2	BASTÓN DE UN PUNTO DE ALUMINIO, CAPACIDAD DE 250 LIBRAS. LONGITUD AJUSTABLE DE 31" A 39". TACOS ANTIDESLIZANTE	BASTÓN DE UN PUNTO DE ALUMINIO -CON CINTA PARA MUÑECA DE NITRILO -CAPACIDAD DE 250 LIBRAS -LONGITUD DE 31" A 39" REGULABLE -TACOS ANTIDESLIZANTE -COLORES: PLATA, NEGRO Y BRONCE.	50 UNIDADES	LUMEX GF HEALTH PRODUCTS INC./CHINA	1 AÑO POR DESPERFECTOS DE FABRICACIÓN	60 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE RECIBIR ORDEN DE COMPRA	\$16.95	\$847.50
2	4	MULETA DE ALUMINIO PARA ADULTO CAPACIDAD DE 300 LIBRAS. ALTURA AJUSTABLE DE 45" A 53". PROTECTORES AXILARES Y APOYA MANOS CONFORTABLES, REGATONES ANTIDESLIZANTES. PRESENTACIÓN: PAR	MULETAS DE ALUMINIO PARA ADULTO -LIVIANA Y RESISTENTE -ALTURA AJUSTABLE DE 45" A 53" - CON DOBLE REGULACIÓN EN INCREMENTOS DE 1" -CAPACIDAD DE CARGA DE 300 LIBRAS APROXIMADAMENTE -PROTECTORES AXILARES Y APOYA MANOS CONFORTABLES DURABLES Y LIBRES DE LÁTEX -REGATONES ANTIDESLIZANTES	350 PARES	LUMEX GF HEALTH PRODUCTS INC./CHINA	1 AÑO POR DESPERFECTOS DE FABRICACIÓN	60 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE RECIBIR ORDEN DE COMPRA	\$21.95	\$7,682.50
MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA									\$8,530.00

b. Autorizado el tiempo de entrega ofertado por las sociedades SERVICIOS TECNICOS MEDICOS, S.A DE C.V (S.T MEDIC), para los ítems 1 y 3 y HOSPIMEDIC, S.A DE C.V para los ítems 2 y 4; ya que el tiempo ofertado es mayor al tiempo requerido en las especificaciones técnicas el cual es de 45 días, ya que no afecta la adjudicación de los ítems antes mencionados.

c. Autorizado que el ÍTEM 6 BASTÓN DE ALUMINIO DE CUATRO PUNTOS PARA ADULTO BASE METÁLICA SMALL CON TACOS ANTIDESLIZANTES ALTURA AJUSTABLE DE 27 1/2" A 36 1/2" CAPACIDAD DE 250LBS MANGO DE DISEÑO RECTO CON EMPUÑADURA DE MADERA, se declare sin adjudicar, debido a que las sociedades ofertantes no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.

d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para notificar en COMPRASAL los resultados del presente proceso según lo establecido en el artículo 74 de la LACAP.

e. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para elaborar los contratos a las sociedades adjudicadas.

IX. PROPUESTA PARA AUTORIZACIÓN DE BASE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 01 SUM/INST/EQ-MED/REHABILITACIÓN/HMC/HMR/2021, DENOMINADA SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO PARA REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL HMC Y HMR, AÑO 2021.

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta para autorización de la Base de Licitación Pública N° 01 SUM/INST/EQ-MED/REHABILITACIÓN/HMC/HMR/2021, denominada SUMINISTRO INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO PARA REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL HMC Y HMR, AÑO 2021, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

**A. Disponibilidad Presupuestaria**

US\$ 262,000.00 CEFAFA/ PROGRAMA DE REHABILITACIÓN

B. Objeto de la Base de Licitación Pública**C. Contenido de la Base de Licitación Pública N° 01/SUM/INST/EQ-MED/REHABILITACIÓN/HMC/HMR/2021.****D. Proceso de Evaluación del Contenido de la Base de Licitación:**

- Documentación Legal: Cumple, No Cumple.
- Evaluación Financiera: 4 puntos.
- Evaluación Técnica: 80 puntos
- Evaluación Económica: 16 puntos.
- Total: 100 puntos.

E. Conclusiones

1. La Base de Licitación Pública N° 01/SUM/INST/EQ-MED/REHABILITACIÓN/HMC/HMR/2021", ha sido elaborada por la GACI del CEFAFA juntamente con especialistas del Comando de Sanidad Militar que elaboraron el B4.

2. Es necesario publicar la convocatoria para la venta o descarga de bases en un medio escrito de prensa, en cumplimiento a los Arts. 47 y 49 LACAP y 47 RELACAP.

3. Los fondos disponibles para esta Licitación han sido previamente confirmados por el Departamento de Presupuestos del CEFAFA.

4. Que la Comisión para dar respuesta a consultas y la Comisión Evaluadora de Ofertas nombrada por el COSAM fue autorizada por el Honorable Consejo Directivo del CEFAFA en fecha 26MAY021, Acta N° 28 Acuerdo N°3, por lo cual se debe autorizar el nombramiento de los representantes por parte del CEFAFA.

F. Recomendaciones

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. La aprobación de la Base de LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/SUM/INST/EQ-MED/REHABILITACIÓN/HMC/HMR/2021, denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO PARA REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL HMC Y HMR, AÑO 2021

2. La autorización para dar inicio al proceso administrativo, publicación de la Base de Licitación en COMPRASAL, la publicación para la convocatoria de venta y/o descarga de base en un medio escrito de prensa, así como la recepción, apertura y evaluación de ofertas.

3. La autorización del nombramiento de los representantes del CEFAFA, para formar parte de la Comisión Evaluadora de Ofertas, según detalle:

N°	Nombre	Función
1	Sra. Angélica Guadalupe Vásquez Miranda	Representante de la Gerencia Financiera.
2	Sra. Lidia Yanira Escobar de Madrid	Representante del Dpto. de Asuntos Regulatorios.
3	Licda. Juana Esperanza Olivar González	Técnico GACI.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



G. Cronograma

1. Publicación de Bases de Licitación Pública: 30JUN021 al 05JUL021.
2. Visita de campo: 06 al 08JUL021.
3. Consultas y/o Aclaraciones: 09JUL021 y 12JUL021
Respuestas 16JUL021 y 19JUL021
4. Adendas o Enmiendas a presentar al Consejo Directivo: 20JUL021 - 23JUL021
5. Recepción y apertura de Ofertas: 09AGO021
6. Fecha probable para adjudicación: 23SEP021

Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Da por aprobada la Base de LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/SUM/INST/EQ-MED/ REHABILITACIÓN/HMC/HMR/2021, denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO PARA REHABILITACIÓN TEMPORAL DEL HMC Y HMR, 2021.
- b. Autorizado el inicio del proceso administrativo, publicación de la Base de Licitación en COMPRASAL, la publicación para la convocatoria de venta y/o descarga de base en un medio escrito de prensa, así como la recepción, apertura y evaluación de ofertas.
- c. Autorizado el nombramiento de los representantes del CEFAFA, para formar parte de la Comisión Evaluadora de Ofertas, según detalle:

N°	Nombre	Función
1	Sra. Angélica Guadalupe Vásquez Miranda	Representante de la Gerencia Financiera.
2	Sra. Lidia Yanira Escobar de Madrid	Representante del Dpto. de Asuntos Regulatorios.
3	Licda. Juana Esperanza Olivar González	Técnico GACI.

X. PROPUESTA DE ADJUDICACION DE LA LIBRE GESTION COSAM N° 19/2021 DENOMINADA COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA EL AREA DE ONCOLOGIA DELCOSAM

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adjudicación de la Libre Gestion COSAM N° 19-2021 denominada Compra de Medicamentos para el área de Oncología del COSAM, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

1. Que en fecha veintidós de junio de dos mil veintiuno se divulgó la solicitud de cotización de la Libre Gestión COSAM N° 26/2021 denominada COMPRA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL COSAM, AÑO 2021, en el módulo de COMPRASAL con vigencia hasta 12:00 horas del 24 de junio del año en curso.
2. Que la disponibilidad para el proceso es de: NUEVE MIL CIENTO DOS DÓLARES CON SESENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$9,102.61) del Fondo de las Aportaciones del 4% del Personal de Alta y el 1% del Personal Pensionado de la Fuerza Armada (Fondo de Apoyo al COSAM).

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3. Que en cumplimiento a lo establecido en la solicitud de cotización publicado en la plataforma de COMPRASAL en fecha veintidós de junio vigente hasta el veinticuatro de junio de dos mil veintiuno se recibieron las ofertas en el horario definido, de 07:30 a.m. a 12:00 horas, por parte de las sociedades: 1) Droguería Americana, S.A. de C.V., 2) Droguería Montreal, S.A. de C.V.; 3) Droguería Santa Lucia, S.A. de C.V. y 4) DNA Pharmaceuticals, S.A. de C.V.; con la finalidad de participar en el proceso de la Libre Gestión COSAM N° 26/2021 denominada COMPRA DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA EL COSAM, AÑO 2021

4. Que según lo solicitado por parte del Hospital Militar Central a través de acta de recomendación de fecha diecisiete de junio del año en curso para justificar compra por marca específica para los ítems N°6 “Adriblastina 10mg” y N°7 “Adriblastina 50mg”, por parte del Especialista del Bien, Dr. Néstor Abraham Álvarez, realizando la siguiente justificación para la adquisición de los ítems antes mencionado: “Los medicamentos oncológicos son requeridos con una marca específica siendo esta “PFIZER”, debido a especificaciones solicitadas por subespecialista de hematología, el reporte de inmunohistoquímica que señala la presencia de linfoma de células B precursoras siendo este un cáncer hematológico agresivo y de rápida evolución, por lo que se solicita dicha marca específica del medicamento solicitado de mejor calidad para optimización y continuación de terapia de supresión de actividad hematológica humoral y así disminuir la capacidad de metastásica hematológica producidas por dicho neoplasia hematológica”.

5. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones generales de la matriz de evaluación del área requirente y oferta económica, determinando que la propuesta de las sociedades se considera elegibles para el proceso de evaluación de ofertas, por haber obtenido los porcentajes siguientes:

N° ítem	Código	Bien solicitado/ Especificaciones Técnicas	Presentación/ Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Descripción de la Oferta					Total Evaluación (Técnica+ Económica) (100 Puntos)	Observaciones
					N° de Oferta	Empresa Ofertante	Producto ofertado	Marca/País de origen	Cantidad ofertada		
1	101-0084	GRANISETRON (CLORHIDRATO) 1MG/ML SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA 3 ML PROTEGIDA DE LA LUZ	AMPOLLAS	150	2	DROGUERIA MONTREAL, S. A. DEC. V.	GRANI DENK 1 MG / 3 ML ML X5 AMPOLLAS	DENK PHARMA/ ALEMANIA	150	100	ÚNICO OFERTANTE
2	101-0095	FACTOR ESTIMULANTE DE LA COLONIA DE GRANULOCITOS S 300 UI	FRASCO VIAL	52	4	DNA PHARMACEU TICALS, S.A. DEC.V.	NEUTROFIL 300MCG SOLUCION INYECTABLE, FRASCO VIAL	PABLO GASSARA/ ARGENTIN A	52	90	ÚNICO OFERTANTE
3	119-0035	CICLOFOSFAMI DA 500 MG FRASCO VIAL	FRASCO VIAL	8	1	DROGUERIA AMERICANA S. A. DEC. V.	ENDOXAN 500 MG POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE	BAXTER/ ALEMANIA	8	100	ÚNICO OFERTANTE
4	119-0220	ETOPOSIDO 100MG. FRASCO VIAL.	FRASCO VIAL	10	DESIERTO						
5	119-0261	EPIRRUBICINA 50MG.	FRASCO VIAL	8	3	DROGUERIA SANTA LUCIA, S. A. DEC. V.	FARMORUBIGINA 50MG FRASCO VIAL POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE	PFIZER/ ITALIA	8	100	ÚNICO OFERTANTE
6	S/C	ADTRIBLASTINA 10MG. FRASCO VIAL.	FRASCO VIAL	1	3	DROGUERIA SANTA LUCIA, S. A. DEC. V.	ADTRIBLASTINA 10 MGRACO VIAL POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE IV	PFIZER/ ITALIA	1	100	ÚNICO OFERTANTE
7	SC	ADTRIBLASTINA 50MG. FRASCO VIAL.	FRASCO VIAL	1	3	DROGUERIA SANTA LUCIA, S. A. DEC. V.	ADTRIBLASTINA 50 MGRACO VIAL POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE IV	PFIZER/ ITALIA	1	100	ÚNICO OFERTANTE

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



6. Las sociedades 1) Droguería Americana, S.A. de C.V., 2) Droguería Montreal, S.A. de C.V.; 3) Droguería Santa Lucia, S.A. de C.V. y 4) DNA Pharmaceuticals, S.A. de C.V., fueron ofertantes únicos para los ítems, según detalle: N°1 "Granisetron (Clorhidrato) 1mg/ml, solución inyectable, ampollas 3ml, protegida de la luz"; N°2 "Factor Estimulante de Colonia de Granulocitos 300UI"; N°3 "Ciclofosfamida 500mg"; N°5 "Epirubicina 50mg"; N°6 "Adriblastina 10mg" y N°7 "Adriblastina 50mg", por lo que se realizó sondeo de mercado conforme a lo establecido en el Art. 63 LACAP.

7. Que posterior a realizar sondeo de mercado con base a procesos de Libre Gestión llevados a cabo con anterioridad por la GACI del CEFAFA del mismo bien, se recomienda la adjudicación del ítem N°1, N°2, N°3, N°5, N°6 y N°7 antes mencionado no se omite manifestar que los medicamentos solicitados han sido adjudicados a las mismas empresas que actualmente los están ofertando, por lo anterior se determinó que los precios se mantienen acorde al mercado y no teniendo precios más elevados con respecto a las contrataciones pasadas, resultando ser favorable para el CEFAFA, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	Empresa	Medicamento Ofertado	Precios Ofertados	Precios en Anteriores Procesos
1	Droguería Americana, S.A. de C.V.	Endoxan 500mg, Polvo para solución inyectable	\$12.50	\$12.50
2	Droguería Montreal, S.A. de C.V.	Grani Denk 1mg/3ml por 5 ampollitas	\$16.06	\$16.06
3	Droguería Santa Lucia, S.A. de C.V.	Farmorubicina 50mg	\$129.42	\$129.42
		Adriblastina 10mg	\$22.82	No se encontró referencia de compras de los presentes medicamentos
		Adriblastina 50mg	\$107.56	\$107.56
4	DNA Pharmaceuticals, S.A. de C.V.	Neutrofil 300 mcg	\$45.00	\$45.00

B. CONCLUSIONES

1. Las ofertas presentadas de los Ofertantes: 1) Droguería Americana, S.A. de C.V., 2) Droguería Montreal, S.A. de C.V.; 3) Droguería Santa Lucia, S.A. de C.V. y 4) DNA Pharmaceuticals, S.A. de C.V.; debido a que cumplieron con la totalidad de los documentos requeridos para la evaluación de las especificaciones técnicas de la Libre Gestión COSAM N° 26/2021 denominada COMPRA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL COSAM, AÑO 2021, por lo cual las sociedades evaluadas fueron elegibles para continuar con la etapa de evaluación económica.

2. Que la sociedad DNA Pharmaceuticals, S. A. de C. V. oferta del ítem N°2 "Factor Estimulante de Colonia de Granulocitos 300UI" y pese a no cumplir con el plazo de entrega solicitado se recomienda adjudicar el medicamento oncológico a los antes mencionado por ser oferente único y por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.

3. Se recomienda adjudicar los ítems por ser únicos ofertantes debido a que estos medicamentos son necesarios para el Hospital Militar Central con el fin de poder suministrarlos a los pacientes en espera de su tratamiento, según detalle siguiente:

N°	Empresa	Medicamento Ofertado
1	Droguería Americana, S.A. de C.V.	Endoxan 500mg, Polvo para solución inyectable
2	Droguería Montreal, S.A. de C.V.	Grani Denk 1mg/1ml por 5 ampollitas

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

Handwritten signature



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3	Droguería Santa Lucía, S.A. de C.V.	Farmorubicina 50mg
		Adriblastina 10mg
		Adriblastina 50mg
4	DNA Pharmaceuticals, S.A. de C.V.	Neutrofil 300 mcg

C. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto esta Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar la adjudicación de la Libre Gestión COSAM N° 26/2021 denominada COMPRA DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA EL COSAM 2021, por un monto de SEIS MIL CATORCE CON 74/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 6,014.74), a las empresas según detalle siguiente:

1. DROGUERIA MONTREAL, S. A. DE C. V									
N°	N° de ítem	Código	Descripción del Bien Solicitado	Descripción del Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Vencimiento
1	1	101-0084	GRANISETRON (HCL) 1MG/ML SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA 3 ML PROTEGIDA DE LA LUZ	GRANDENK 1 MG GRANI DENK 1MG / ML AMPOLLA DE 3 ML (CAJAPORS AMPOLLAS)	DENK PHARMA/ ALEMANIA	150	\$16.06	\$2,409.00	NO MENOR A 12 MESES CON CARTA DE COMPROMISO DE CAMBIO
Monto Total Adjudicado								\$2,409.00	

1. DNA PHARMACEUTICALS, S.A. DE C.V.									
N°	N° de ítem	Código	Descripción del Bien Solicitado	Descripción del Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Vencimiento
1	2	101-0095	FACTOR ESTIMULANTE DE LA COLONIA DE GRANULOCITOS 300 UI	NEUTROFIL 300MCG SOLUCION INYECTABLE, FRASCO VIAL	PABLO CASSARA/ ARGENTINA	52	\$45.00	\$2,340.00	18 MESES
Monto Total Adjudicado								\$2,340.00	

2. DROGUERIA AMERICANA S. A. DE C. V.									
N°	N° de ítem	Código	Descripción del Bien Solicitado	Descripción del Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Vencimiento
1	3	119-0035	CICLOFOSFAMIDA 500 MG FRASCO VIAL	ENDOXAN 500 MG POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE, FRASCO VIAL	BAXTER/ ALEMANIA	8	\$12.50	\$100	09/2023
Monto Total Adjudicado								\$100.00	

3. DROGUERIA SANTA LUCIA, S. A. DE C. V.									
N°	N° de ítem	Código	Descripción del Bien Solicitado	Descripción del Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Vencimiento
1	5	119-0261	EPIRRUBICINA 50MG.	FARMORUBICINA 50MG FRASCO VIAL POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE I.V.	PFIZER / ITALIA	8	\$129.42	\$1,035.36	05/2022
2	6	S/C	ADRIBLASTINA 10MG. FRASCO VIAL.	ADRIBLASTINA 10 MG FRASCO VIAL POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE I.V.	PFIZER / ITALIA	1	\$22.82	\$22.82	03/2023
3	7	S/C	ADRIBLASTINA 50MG. FRASCO VIAL.	ADRIBLASTINA 50 MG FRASCO VIAL POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE I.V.	PFIZER / ITALIA	1	\$107.56	\$107.56	12/2023
Monto Total Adjudicado								\$1,165.74	

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



RESUMEN DE EMPRESA ADJUDICADAS

N°	Empresa	Monto Adjudicado
1	Droguería Americana, S.A. de C.V.	\$100.00
2	Droguería Montreal, S.A. de C.V.	\$2,409.00
3	Droguería Santa Lucia, S.A. de C.V.	\$1,165.74
4	DNA Pharmaceuticals, S.A. de C.V.	\$2,340.00
Monto Total Adjudicado		\$6,014.74

2. Adjudicar los Medicamentos Oncológicos por ser único ofertante, según detalle siguiente:

N°	Empresa	Medicamento Ofertado
1	Droguería Americana, S.A. de C.V.	Endoxan 500mg, Polvo para solución inyectable
2	Droguería Montreal, S.A. de C.V.	Grani Denk 1mg/1ml por 5 ampolletas
3	Droguería Santa Lucia, S.A. de C.V.	Farmorubicina 50mg
		Adriblastina 10mg
		Adriblastina 50mg
4	DNA Pharmaceuticals, S.A. de C.V.	Neutrofil 300 mcg

3. Declarar desierto el ítem N° 4 "ETOPOSIDO 10MG", debido a que no se presentaron ofertas por parte de ninguna empresa para la evaluación de dicho ítem.

4. Autorizar la Resolución Razonada para la adquisición por marca específica siendo esta Adriblastina Pfizer para los ítems N° 6 Adriblastina 10mg y N° 7 Adriblastina 50mg, de acuerdo a la recomendación de fecha diecisiete de junio de dos mil veintiuno por parte del Dr. Néstor Abraham Álvarez.

5. Que la Gerencia General gire instrucciones a la GACI para que realice lo siguiente:

- Que se notifique a las sociedades adjudicadas sobre lo resuelto, según lo establecido en el Art 74 LACAP.
- Que se elaboren las respectivas órdenes de compras a cada una de las sociedades adjudicadas.
- Que se notifique al COSAM sobre lo resultado.

Acuerdo N° 10

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación de la Libre Gestión COSAM N° 26/2021 denominada COMPRA DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS PARA EL COSAM 2021, por un monto de SEIS MIL CATORCE CON 74/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 6,014.74), a las empresas según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



1. DROGUERIA MONTREAL, S. A. DE C. V.									
Nº	Nº de Ítem	Código	Descripción del Bien Solicitado	Descripción del Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Vencimiento
1	1	101-0084	GRANISETRON (HCL) 1MG/ML SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA 3 ML. PROTEGIDA DE LA LUZ	GRANDENK 1 MG GRANI DENK 1MG / ML AMPOLLA DE 3 ML (CAJA POR 5 AMPOLLAS)	DENK PHARMA/ ALEMANIA	150	\$16.06	\$2,409.00	NO MENOR A 12 MESES CONCARTA DE COMPROMISO DE CAMBIO
Monto Total Adjudicado								\$2,409.00	

1. DNA PHARMACEUTICALS, S.A. DE C.V.									
Nº	Nº de Ítem	Código	Descripción del Bien Solicitado	Descripción del Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Vencimiento
1	2	101-0095	FACTOR ESTIMULANTE DE LA COLONIA DE GRANULOCITOS 300 UI	NEUTROFIL 300MCG SOLUCION INYECTABLE, FRASCO VIAL	PABLO CASSARA / ARGENTINA	52	\$45.00	\$2,340.00	18 MESES
Monto Total Adjudicado								\$2,340.00	

2. DROGUERIA AMERICANA S. A. DE C. V.									
Nº	Nº de Ítem	Código	Descripción del Bien Solicitado	Descripción del Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Vencimiento
1	3	119-0035	CICLOFOSFAMIDA 500 MG FRASCO VIAL	ENDOXAN 500 MG POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE, FRASCO VIAL	BAXTER/ ALEMANIA	6	\$12.50	\$100	09/2023
Monto Total Adjudicado								\$100.00	

3. DROGUERIA SANTA LUCIA, S. A. DE C. V.									
Nº	Nº de Ítem	Código	Descripción del Bien Solicitado	Descripción del Bien Ofertado	Marca y País de Origen	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Vencimiento
1	5	119-0261	EPIRRUBICINA 50MG.	FARMORUBICINA 50MG FRASCO VIAL POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE IV.	PFIZER / ITALIA	8	\$129.42	\$1,035.36	05/2022
2	6	S/C	ADRIPLASTINA 10MG. FRASCO VIAL.	ADRIPLASTINA 10 MG FRASCO VIAL POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE IV.	PFIZER / ITALIA	1	\$22.82	\$22.82	03/2023
3	7	S/C	ADRIPLASTINA 50MG. FRASCO VIAL.	ADRIPLASTINA 50 MG FRASCO VIAL POLVO LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE IV.	PFIZER / ITALIA	1	\$107.56	\$107.56	12/2023
Monto Total Adjudicado								\$1,165.74	

b. Autorizada la adjudicación de los Medicamentos Oncológicos, por ser único ofertante, según detalle siguiente:

Nº	Empresa	Medicamento Ofertado
1	Droguería Americana, S.A. de C.V.	Endoxan 500mg, Polvo para solución inyectable
2	Droguería Montreal, S.A. de C.V.	Grani Denk 1mg/1ml por 5 ampolletas
3	Droguería Santa Lucia, S.A. de C.V.	Farmorubicina 50mg
		Adriplastina 10mg
		Adriplastina 50mg
4	DNA Pharmaceuticals, S.A. de C.V.	Neutrofil 300 mcg

c. Autorizado que se declare desierto el ítem N° 4 ETOPOSIDO 10MG, debido a que no se presentaron ofertas por parte de ninguna empresa para la evaluación de dicho ítem.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



d. Autorizada la Resolución Razonada para la adquisición por marca específica siendo esta Adriblastina Pfizer para los ítems N° 6 Adriblastina 10mg y N° 7 Adriblastina 50mg, de acuerdo a la recomendación del Dr. Néstor Abraham Álvarez, de fecha diecisiete de junio de dos mil veintiuno.

e. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- 1) Que se notifique a las sociedades adjudicadas sobre lo resuelto, según lo establecido en el Art 74 LACAP.
- 2) Que se elaboren las respectivas órdenes de compras a cada una de las sociedades adjudicadas.
- 3) Que se notifique al COSAM sobre lo resultado.

XI. PROPUESTA DE ADENDAS A LA BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2021/EQ-MED/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM AÑO 2021

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo la propuesta de adendas a la Base de Licitación Pública N° 08/2021/EQ-MED/COSAM denominada Suministro, instalación y puesta en marcha de equipo médico y odontológico, para el COSAM año 2021, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

1. En fecha 26MAY021 el Honorable Consejo Directivo del CEFAFA aprobó la base de LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2021/EQ-MED/COSAM denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM AÑO 2021.

2. En fecha 31MAY021 inició el proceso de descarga en COMPRASAL finalizando en fecha 02JUN021 a las 23:59 hrs.

3. Que se realizó visita de campo obligatoria según detalle siguiente:

Lugar	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	HOSPITAL MILITAR REGIONAL	BATALLON DE SANIDAD MILITAR
Fecha	03JUN021	04JUN021	07JUN021
Hora	09:00 HORAS	10:00 HORAS	09:00 HORAS

4. Que el día 08JUN021 al 09JUN021, se recibieron consultas y/o aclaraciones de los posibles ofertantes interesados en participar en el proceso de Licitación Pública.

5. El día 10JUN021 se presentó la Comisión Especial para dar respuesta a consultas derivadas de la licitación Pública teniendo un plazo para entregar respuestas hasta el día 11JUN021.

6. Que en fecha 11JUN021 se notificó a los interesados en participar en LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2021/EQ-MED/COSAM DENOMINADA "SUMINISTRO,

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual esté dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM AÑO 2021", las respuestas a las consultas realizadas.

7. Que debido a la cantidad de adendas que surgieron de las consultas realizadas la Comisión Especial para dar respuesta a consultas trabajó en la Gerencia de Adquisiciones el día 14JUN021 al 18JUN021 en la realización de las adendas a realizarse a la base de Licitación Pública.

8. Que en fecha 09JUN021 las sociedades BIOMEDICA LEMUS, S.A de C.V.(BIOMEL) y SIEMENS HEALTHCARE, S.A realizaron las siguientes consultas.

- **BIOMEDICA LEMUS, S.A de C.V. (BIOMEL)**

18. RECEPCION DE OFERTAS

18.2 la recepción de ofertas se llevará a cabo en salón de usos múltiples ubicadas en la cuarta planta del edificio administrativo del CEFAFA, en final Boulevard Universitario y Avenida Bernal, contiguo al Hospital Militar Central, el día 23 de junio del 2021, de 0800 a 0930 Hrs.

Atentamente solicitamos una ampliación de 15 días calendario, para la presentación de ofertas en este proceso de licitación. Esto con la finalidad de brindarnos el tiempo necesario que fabricantes envíen documentación solicitadas en las bases de licitación, teniendo en cuenta que, por medidas restrictivas de movilización en países europeos, la obtención y firma de documentos toma más tiempo del regular, de antemano agradecemos su valiosa comprensión.

- **SIEMENS HEALTHCARE, S.A.**

27. Con relación al numeral 18 RECEPCIÓN DE OFERTAS solicitamos una ampliación por un periodo de 15 días calendarios para la presentación de ofertas, considerando que se requiere tramitar documentación de respaldo proveniente del extranjero como carta de respaldo de fabricante que son requeridas en el documento de licitación.

B. RESPUESTAS POR PARTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA DAR RESPUESTA A CONSULTAS:

En acta respuestas a consultas de fecha 11JUN021 se dio como respuesta que la recepción de ofertas se debe llevar acabo el día 23 junio del año 2021, a las 0800 a 0930Hrs, según el numeral 18.2, estableciendo en el numeral 18.5 por ningún motivo se recibirán ofertas o documentos que formen parte de la misma, después de la hora fecha señalada, pero debido a que esta comisión especial para dar respuesta a consultas a valorado la cantidad de consultas y adendas a las que se le han dado respuesta, con finalidad de dar un tiempo necesario a los ofertantes para preparar las ofertas incorporando todas las adendas realizadas consideramos que se debe llevar a cabo una modificación de plazo de recepción de ofertas siendo este de catorce días posteriores al 23JUN021, por lo que la nueva fecha de recepción y apertura de ofertas es 07JUL021.

C. BASE LEGAL

LACAP

ACTUACIONES RELATIVAS A LA CONTRATACIÓN

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



Documentos Contractuales

Art. 42.- Los documentos a utilizar en el proceso de contratación se denominarán Documentos Contractuales, que formarán parte integral del contrato. Dependiendo de la naturaleza de la contratación, estos documentos serán por lo menos:

- a) Bases de licitación o de concurso;
- b) Adendas, si las hubiese;
- c) Las ofertas y sus documentos;
- d) Las garantías; y,
- e) Las resoluciones modificativas y las órdenes de cambio, en su caso.

Adendas, Enmiendas y Notificación

Art. 50.- Las instituciones podrán hacer por escrito Adendas o Enmiendas a las Bases de Licitación o de concurso, *antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas.* Todos los interesados que hayan obtenido las bases de licitación o de concurso, serán notificados de igual manera de las modificaciones o aclaraciones correspondientes. Estos plazos serán fijados en las bases.

RELACAP

Adendas o Enmiendas

Art. 50.- Las Adendas o Enmiendas a las bases de licitación o concurso, serán *notificadas por medio de la UACI a los interesados* que hayan obtenido bases, como regla general en el plazo establecido en las bases. *Sin perjuicio de lo establecido en la Ley, cuando por situaciones excepcionales no fuese posible cumplir con dicho plazo,* la adenda podrá ampliar el plazo de presentación de ofertas.

LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS:

Art. 122.- En cualquier momento, la Administración podrá, de oficio o a solicitud del interesado, rectificar los errores materiales, los de hecho y los aritméticos. Esta resolución deberá ser comunicada a cuantos puedan tener un interés legítimo en el acto.

D. PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN A LA BASE DE LICITACIÓN GENERADAS DE OFICIO (ANEXO)

E. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo, por recomendación de la Comisión Especial para dar Respuesta a Consultas, lo siguiente:

a. Autorizar las modificaciones a la Base de Licitación Pública N° 08/2021/EQ-MED/COSAM denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM AÑO 2021, a fin que se amplíe las respuestas a las consultas realizadas por los posibles ofertantes, según lo establecen los Arts. 42 y 50 de la LACAP.

b. Autorizar que las adendas propuestas formen parte integral de la Base de Licitación Pública N° 08/2021/EQ-MED/COSAM denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM AÑO 2021

c. Que la Gerencia General gire las instrucciones respectivas a la GACI para que realice lo siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



- a. Notificar por escrito a los proveedores que realizaron las consultas a la base de LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2021/EQ-MED/COSAM denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM AÑO 2021 dentro de los 02 DÍAS HÁBILES siguientes de haberse proveído el acto administrativo, según lo establecido en el ART. 74 de la LACAP.
- b. Que sea publicada la ADENDA en COMPRASAL dentro de los 02 días hábiles siguientes de haberse proveído el acto administrativo.
- c. Que se informe al Comando de Sanidad Militar de las adendas realizadas a la Base de LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2021/EQ-MED/COSAM denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM AÑO 2021
- d. Continuar con el proceso de contratación conforme la programación presentada.

Acuerdo N° 11

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizadas las modificaciones a la Base de Licitación Pública N° 08/2021/EQ-MED/COSAM denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM AÑO 2021, a fin que se amplíe las respuestas a las consultas realizadas por los posibles ofertantes, según lo establecen los Arts. 42 y 50 de la LACAP.
- b. Autorizado que las adendas propuestas formen parte integral de la Base de Licitación Pública N° 08/2021/EQ-MED/COSAM denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM AÑO 2021.
- c. Denegada la propuesta de adenda en relación a la consulta: ***“se amplíe el plazo del suministro, instalación y puesta en marcha de los equipos en un tiempo de hasta 90 días calendario debido que, al ser un equipo especializado requiere tiempo de producción, logística de importación y trámite aduanal; aunado a ello, los trabajos de pre instalación y modificación de infraestructura que requiere cada área donde serán instalados los equipos y que se han evaluado en la visita de campo obligatoria requieren de un tiempo razonable”***. Se deniega la propuesta de adenda, debido a que los 45 días calendario solicitados para entregar son suficientes, de no ser así pueden solicitar prórroga al momento de la ejecución del contrato para la entrega del bien adjudicado anexando las pruebas necesarias que acrediten que no les es posible la entrega de los bienes.
- d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:
 - 1) Notificar por escrito a los proveedores que realizaron las consultas a la Base de LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2021/EQ-MED/COSAM, dentro de los 02 DÍAS HÁBILES siguientes de haberse proveído el acto administrativo, según lo establecido en el ART. 74 de la LACAP.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



2) Que sea publicada la ADENDA en COMPRASAL dentro de los 02 días hábiles siguientes de haberse proveído el acto administrativo.

3) Que se informe al Comando de Sanidad Militar de las adendas realizadas a la Base de LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2021/EQ-MED/COSAM denominada SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA EL COSAM AÑO 2021

e. Continuar con el proceso de contratación conforme a la programación presentada.

XII. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 722 de fecha 21JUN021, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia al proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020/MAT-QUIRÚRGICO/URGENTE/COSAM denominada SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO DEL COSAM AÑO 2020, para informar lo siguiente:

1. Que en fecha 18DIC020, el Consejo Directivo autorizó la adjudicación del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020/MAT-QUIRÚRGICO/URGENTE/COSAM, a través del contrato N° 16 CD N° 02/2020/MAT-QUIRÚRGICO/URGENTE/COSAM con la SOCIEDAD PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S. A DE C.V se adjudicó el Suministro de Material Médico Quirúrgico para atención de pacientes beneficiarios y Derechohabientes que resulten con diagnóstico confirmado de COVID-19, así como también para el personal de Sanidad Militar año 2020, por un monto total de US\$ 23,101.00.

2. En fecha 25MAY021, la Sociedad PROVEEDORES QUIRÚRGICOS S.A DE C.V solicitó al administrador de contrato Lic. Víctor Antonio Pérez López, gestionar modificativa de contrato debido que el código 201-1050, hoja descartable N°12 en empaque primario individual marca CHANNELMED con origen CHINA, posee un vencimiento menor al establecido en el contrato de acuerdo al detalle siguiente:

BIEN REQUERIDO	BIEN OFERTADO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
Hoja descartable N° 12 en empaque primario individual.	Hoja descartable N° 12 empaque individual estéril empaque primario individual estéril de acero inoxidable Marca: CHANNELMED. Origen: China	800 Unidades	La hoja descartable N°12 en empaque individual estéril de acero inoxidable a entregar por la Sociedad PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A DE C.V, Marca: CADMEDICAL Origen: China.

3. El Administrador de contrato mediante memorándum N° 17/2021 de fecha 27MAY021, emite su informe recomendando que es procedente autorizar a la empresa PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A DE C.V. para que realice la entrega de la Hoja descartable N° 12 el cual cumple con los parámetros de evaluación y calidad del bien.

4. En fecha 29MAY021, se elevó la petición al Consejo Directivo de este Centro Farmacéutico, sin embargo, esta petición no fue autorizada debido que solicitaron que se requiera una opinión técnica emitida por un especialista en el bien a efecto de ser incluida en el informe del administrador de contrato de conformidad a lo establecido en el art.82 BIS literal "g" LACAP.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



5. En fecha 18JUN021, emitió opinión el Dr. Willian Ernesto Alvarado Peña, Cirujano General, en relación a la cláusula l) Objeto del contrato, el contratista garantiza que entregará los suministros antes descritos de la misma calidad que los ofertados o en su defecto de mayor calidad y mejores especificaciones a las originalmente contratadas y realizará el cambio de los bienes defectuosos sin costo alguno, se realizó inspección física en el área de la Unidad de Emergencia de sus características y como especialista en Cirugía General del Hospital Militar Central del suministro descrito como Hoja descartable N° 12 en empaque Individual estéril de acero Inoxidable, marca : CADMEDICAL, país de origen: China, por lo que le permite constatar que dicha muestra enviada en la solicitud por la empresa, son de igual calidad y cumplen con las características, especificaciones y requerimientos técnicos descritas en el contrato, por lo que es factible aceptar la recepción del ítem 31.

Con base a la opinión del Administrador de Contrato y al Art. 83-A de la LACAP que literalmente expresa *“La institución contratante podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la presente Ley, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurran circunstancias imprevistas y comprobadas...”* En razón a los considerandos anteriores, se eleva y recomienda al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar o denegar la modificación del contrato N° 16 CD N° 02/2020/MAT-QUIRÚRGICO/URGENTE/COSAM, con la SOCIEDAD PROVEEDORES QUIRÚRGICOS, S.A DE C.V y la recepción de las hojas descartables N° 12 en empaque individual estéril de acero inoxidable por la Sociedad PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A DE C.V., Marca: CADMEDICAL Origen: China el cual presenta un cambio en la marca en relación al producto adjudicado.
2. Autorizar a la Gerencia de Adquisiciones para notificar a la contratada y al Administrador de contrato la resolución dictada por el Consejo Directivo.
3. Autorizar que el Departamento de Asuntos regulatorios, realice la modificativa de contrato.

Acuerdo N° 12

El Consejo Directivo se dió por enterado y con base a la opinión del Administrador de Contrato y al Art. 83-A de la LACAP que literalmente expresa *“La institución contratante podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la presente Ley, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurran circunstancias imprevistas y comprobadas...”*, acuerda lo siguiente:

- a. Autorizada la modificativa del contrato N° 16 CD N° 02/2020/MAT-QUIRÚRGICO/URGENTE/COSAM, para la recepción de las hojas descartables N° 12 en empaque individual estéril de acero inoxidable por la Sociedad PROVEEDORES QUIRURGICOS, S.A DE C.V., Marca: CADMEDICAL Origen: China, el cual presenta un cambio en la marca en relación al producto adjudicado.
- b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para notificar a la contratada y al Administrador de contrato la resolución dictada por el Consejo Directivo.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos regulatorios, realice la modificativa de contrato.

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 733 de fecha 22JUN021, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia al proceso de la Licitación Pública N°07/2021/SERVICIOS/LAB/GABINETE/HMC denominada SERVICIOS DE LABORATORIO Y GABINETE, PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL AÑO 2021, para informar lo siguiente:

a. Que en fecha veintiocho de mayo del dos mil veintiuno, se divulgó la base de Licitación Pública N° 07/2021/SERVICIOS/LAB/GABINETE/HMC denominada SERVICIOS DE LABORATORIO Y GABINETE, PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL AÑO 2021, en el sitio electrónico de COMPRASAL, con vigencia hasta el día treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, hasta las 23:59 horas.

b. Que en fecha dos de junio del dos mil veintiuno se recibieron consultas a la base de Licitación por parte de Asociación Ministerios Paravida, consultas a las que la Comisión para dar respuesta aclaró en fecha cuatro de junio de dos mil veintiuno.

c. Que en fecha nueve de junio de dos mil veintiuno se publicó en el sitio electrónico de COMPRASAL, las respuestas de la Comisión a las consultas realizadas, asimismo se envió por correo electrónico a los proveedores que descargaron la base.

d. Que en fecha dieciocho de junio del año dos mil veintiuno se realizó el acto de recepción de ofertas en horario definido según lo establecido en la base de licitación, acto en el que no se recibió oferta de parte de los oferentes que descargaron la base de licitación del sitio electrónico COMPRASAL.

e. Que en fecha 21JUN021 la Comisión Evaluadora de Ofertas se presentó a las instalaciones de la GACI de este Centro Farmacéutico para corroborar la ausencia total de participantes en la recepción de ofertas, por lo cual la CEO recomendó elevar al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA lo siguiente:

1) Declarar desierto el proceso de la Licitación Pública N° 07/2021/SERVICIOS/LAB/GABINETE/HMC denominada SERVICIOS DE LABORATORIO Y GABINETE, PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL AÑO 2021, mediante resolución razonada por la causal establecida en el Numeral 10 de la base de Licitación; en razón que, al acto de Recepción y Apertura de Ofertas, no concurrió ofertante alguno.

2) Que se publique los resultados de la Licitación en el sitio electrónico de COMPRASAL y en un periódico de Circulación Nacional conforme a lo establece el artículo 57 inciso segundo de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y al artículo 8 inciso segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

3) Autorizar una segunda Licitación Pública conforme lo estipula el artículo 64 y 64 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

Por tanto en uso de las facultades otorgadas en los artículos 20, 64 y 64 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y numeral 10 de la Base de

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Licitación Pública N° 07/2021/SERVICIOS/LAB/GABINETE/HMC denominada SERVICIOS DE LABORATORIO Y GABINETE, PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL AÑO 2021, respetuosamente se solicita de no haber inconveniente alguno elevar al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, la autorización para lo siguiente:

a. Declarar desierta la Licitación Pública N° 07/2021/SERVICIOS/LAB/GABINETE/ HMC denominada SERVICIOS DE LABORATORIO Y GABINETE, PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL AÑO 2021, mediante resolución razonada por la causal establecida en el Numeral 10 de la base de Licitación; en razón que, al acto de Recepción y Apertura de Ofertas, no concurrió ofertante alguno.

b. Autorizar que la GACI, publique los resultados de la Licitación en el sitio electrónico de COMPRASAL y en un periódico de Circulación Nacional conforme a lo establece el artículo 57 inciso segundo de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y al artículo 8 inciso segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

c. Autorizar una segunda Licitación Pública conforme lo estipula el artículo 64 y 64 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

Acuerdo N° 13

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado que se declare desierta la Licitación Pública N° 07/2021/SERVICIOS LAB GABINETE/HMC denominada SERVICIOS DE LABORATORIO Y GABINETE, PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL AÑO 2021, mediante resolución razonada por la causal establecida en el Numeral 10 de la base de Licitación; en razón que, al acto de Recepción y Apertura de Ofertas, no concurrió ofertante alguno.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, publique los resultados en el sitio electrónico de COMPRASAL y en un periódico de Circulación Nacional conforme a lo establece el artículo 57 inciso segundo de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y al artículo 8 inciso segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

c. Autorizado que se inicie un nuevo proceso para una segunda Licitación Pública, conforme lo estipula el artículo 64 y 64 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 743 de fecha 24JUN021, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia al proceso de la Libre Gestión N° 54-2021 denominado SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA FISCAL Y FINANCIERA 2021, para informar lo siguiente:

a. Que en fecha 02FEB021, mediante Acta N° 7, Acuerdo N° 11 el Honorable Consejo Directivo autorizó el nombramiento de las Administradoras Propuestas por la Gerencia Financiera para el rubro: "Servicios de Auditoria Externa", como Administradora

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Titular a la Sra. Sofía Lourdes Amaya de Rico y como Administradora Suplente la Licda. Carmen Elena Aguilera Recinos.

b. En fecha 26MAY2021, Consejo Directivo autorizó la contratación y nombramiento de la firma CORNEJO & UMANA, LTDA DE C.V para el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

c. En fecha 08JUN2021, mediante memorándum Rb6-660, se remitió la documentación correspondiente al Departamento de Asuntos Regulatorios para la elaboración de los Documentos Contractuales.

d. En fecha 21JUN2021, mediante memorándum N° 394/2021 el Gerente Financiero, solicita elevar autorización ante el Honorable Consejo Directivo la sustitución de la Administradora titular Sra. Sofía Lourdes Amaya de Rico y en su lugar nombrar al Lic. Carlos Alberto Beloso Campos (Gerente Financiero y unidad requirente), ya que considera necesario evitar circunstancias presentadas en contrataciones anteriores con la contratada CORNEJO & UMANA, LTDA DE C.V.

Por lo anteriormente expuesto, esta Gerencia de Adquisiciones es de la opinión, que considerando que la unidad requirente ha identificado aspectos a reforzar generados por antecedentes de contrataciones anteriores con la SOCIEDAD CORNEJO & UMANA, LTDA DE C.V., es factible la sustitución del Administrador Titular de Contrato, y se somete a autorización del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

a. Autorizar la sustitución de la Administradora Titular Sra. Sofía Lourdes Amaya de Rico y en su lugar nombrar al Lic. Carlos Alberto Beloso Campos para el proceso de contratación de Libre Gestión N° 54/2021 denominada SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA FISCAL Y FINANCIERA 2021.

b. Autorizar que el Departamento de Asuntos Regulatorios, incorpore al Lic. Carlos Alberto Beloso Campos, como Administrador Titular de Contrato.

c. Encomendar a la Gerencia de Adquisiciones, para girar instrucciones al Lic. Carlos Alberto Beloso Campos para que dé fiel cumplimiento a las responsabilidades y obligaciones establecidas en el Art. 82 Bis de la LACAP, Arts. 42 y 77 del RELACAP.

Acuerdo N° 14

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el nombramiento del Lic. Carlos Alberto Beloso Campos, como Administrador Titular, en sustitución de la Sra. Sofía Lourdes Amaya de Rico, para el proceso de contratación de la Libre Gestión N° 54/2021 denominada SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA FISCAL Y FINANCIERA 2021.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, incorpore al Lic. Carlos Alberto Beloso Campos, como Administrador Titular del Contrato.

c. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para informar al Lic. Carlos Alberto Beloso Campos, que dé fiel cumplimiento a las responsabilidades y obligaciones establecidas en el Art. 82 Bis de la LACAP, Arts. 42 y 77 del RELACAP.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



4. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 752 de fecha 24JUN021, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia al proceso de la CONTRATACIÓN DIRECTA CEFAFA N° 02/2021 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS BATERÍAS PARA PLANTA ELÉCTRICA CATERPILLAR MODELO 3208, para informar lo siguiente:

a. Que en memorándum RB3C GADM-294/021, de fecha 09JUN2021, la Gerencia Administrativa, solicitó a el Consejo Directivo de este Centro Farmacéutico iniciar el proceso por Contratación Directa para SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS BATERÍAS PARA PLANTA ELÉCTRICA CATERPILLAR MODELO 3208.

b. Que la Gerencia Administrativa expresa que la planta eléctrica de emergencia del CEFAFA ubicada en el Edificio Administrativo ha presentado falla en el banco de baterías, compuestas por dos baterías, las cuales están dañadas, expirando así su vida útil; no omite externar que el buen funcionamiento de dicho equipo es una garantía para la operatividad institucional y comercial ya que de existir una interrupción del suministro de energía eléctrica, la planta de emergencia inicia la generación de energía inmediatamente después del corte, para proveer de energía al Edificio Administrativo, donde están ubicados los servidores que resguardan y distribuyen datos del sistema INFOS que permite la facturación, inventario, apertura y cierre de sucursales y todo lo relacionado a las actividades comerciales. Por lo anterior y para garantizar el buen funcionamiento de las actividades administrativas y comerciales del CEFAFA, y con las amenazas climatológicas que de la época surgen, es urgente realizar el cambio de baterías de forma inmediata, es decir, adquirir el banco de baterías completo e instalarlo con el propósito de restaurar la funcionalidad del equipo, con lo cual, se garantiza el arranque eficiente del generador de emergencia, y a su vez, el continuo funcionamiento de las actividades de la Institución.

c. Que en reunión de Consejo Directivo celebrada el día 09JUN021, se acordó en Acta N° 31, acuerdo N° 13, lo siguiente: "Autorizado el servicio de mantenimiento correctivo de la Planta Eléctrica del CEFAFA, a través de una Contratación Directa con la sociedad INELCI, S.A de C.V., por ser la entidad contratada para la realización de los mantenimientos preventivos, ascendiendo el valor del mantenimiento a US\$ 1,136.80 más IVA"

d. Que la Gerencia Administrativa expone que el valor del SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS BATERÍAS PARA PLANTA ELÉCTRICA CATERPILLAR MODELO 3208 es de MIL CIENTO TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA CENTAVOS (US\$1,136.80) IVA INCLUIDO.

Por todo lo anterior, la unidad requirente recomienda con base a la experiencia y precios ofertados a la sociedad INELCI, S.A de C.V., para el suministro e instalación de dos baterías para planta eléctrica Caterpillar modelo 3208 ubicada en el Edificio Administrativo del CEFAFA, de conformidad al detalle siguiente:

BIEN SOLICITADO	BIEN OFERTADO	EMPRESA OFERTANTE	PRECIO DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS BATERÍAS PARA PLANTA ELÉCTRICA CATERPILLAR MODELO 3208	BATERÍAS PARA GENERADOR, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERÍAS AUTOCRAFT, MODELO: 8D-MF, AH: 200 AMP/H, CAPACIDAD DE ARRANQUE (CCA): 1500AMP, VOLT:13	INELCI, S.A DE C.V	\$1,136.80

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Por lo antes expuesto solicito a esa Superioridad de no haber inconveniente alguno, elevar al Consejo Directivo lo siguiente:

a. Autorizar la Contratación Directa CEFAFA N° 02/2021 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS BATERÍAS PARA PLANTA ELÉCTRICA CATERPILLAR MODELO 3208 del ítem N° 1 a la sociedad INELCI, S.A de C.V., a efecto de restaurar la funcionalidad del equipo, con lo cual, se garantiza el arranque eficiente del generador de emergencia, y a su vez, el continuo funcionamiento de las actividades de la institución.

b. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- 1) Que se notifique a la sociedad participante sobre lo resuelto según lo establecido en el Art 74 LACAP.
- 2) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- 3) Que se elabore la orden de compra.

Acuerdo N° 15

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la Contratación Directa CEFAFA N° 02/2021 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS BATERÍAS PARA PLANTA ELÉCTRICA CATERPILLAR MODELO 3208 del ítem N° 1 a la sociedad INELCI, S.A de C.V., a efecto de restaurar la funcionalidad del equipo, con lo cual se garantiza el arranque eficiente del generador de emergencia, y a su vez, el continuo funcionamiento de las actividades de la institución.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- 1) Que se notifique a la sociedad participante sobre lo resuelto según lo establecido en el Art 74 LACAP.
- 2) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- 3) Que se elabore la orden de compra.

Información Confidencial, conforme al Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Información Confidencial, conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

Información Confidencial, conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Información Confidencial, conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA




No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las diecinueve horas con quince minutos del día veinticinco de junio del dos mil veintiuno y como constancia firmamos conformes.


JUAN DE JESÚS GUZMÁN MORALES
GENERAL DE BRIGADA
PRESIDENTE


MARIO ADALBERTO FIGUEROA CÁRCAMO
CNEL. INF. DEM
VICEPRESIDENTE


FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ
CAPITÁN DE FRAGATA DEMN
SECRETARIO


CARLOS MANUEL CORLETO GODOY
MAYOR Y DOCTOR
PRIMER VOCAL


ABEL EDUARDO ALVARENGA SÁNCHEZ
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL